

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

19396 STORA ENSO ESPAÑA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
STORA ENSO GRAFIC, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Accionista Único de la sociedad Stora Enso España, S.A., Sociedad Unipersonal, y el accionista único de la sociedad Stora Enso Grafic, S.A., Sociedad Unipersonal, adoptaron con fecha ambos de 18 de mayo de 2012, la fusión por absorción de la sociedad Stora Enso Grafic, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) por parte de la sociedad Stora Enso España, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, previa disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

Todo lo anterior, conforme al Proyecto Común de Fusión suscrito, con fecha 22 de febrero de 2012, por los respectivos Órganos de Administración de las dos compañías que se fusionan y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, correspondiente al domicilio social de las sociedades participantes en la fusión, así como a los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2011.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión adoptado por dichas sociedades, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid,, 11 de junio de 2012.- Don Fabian Langenskiöld, en nombre y representación de la sociedad Stora Enso OYJ, Administrador Único de las dos sociedades que se fusionan, Stora Enso España, S.A., Sociedad Unipersonal, y Stora Enso Grafic, S.A., Sociedad Unipersonal.

ID: A120044763-1